



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000034-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2015, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/12/2014	2015	07.05.322A05.78083.0	-

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2014/2015.

Valladolid, 16 de febrero de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/12/2014	2016	03.04.414A01.77021	-
	2017	03.04.414A01.77021	-
	2018	03.04.414A01.77021	-
	2019	03.04.414A01.77021	-
	2020	03.04.414A01.77021	-
	2021	03.04.414A01.77021	-
	2022	03.04.414A01.77021	-
	2023	03.04.414A01.77021	-
	2024	03.04.414A01.77021	-
	2025	03.04.414A01.77021	-
	2026	03.04.414A01.77021	-
	2027	03.04.414A01.77021	-
	2028	03.04.414A01.77021	-
	2029	03.04.414A01.77021	-
2030	03.04.414A01.77021	-	
2031	03.04.414A01.77021	-	

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la modificación de los importes de las anualidades previstas en el Acuerdo de 24 de mayo de 2007, de la Junta de Castilla y León, por el que se concedió y articuló una subvención a las Comunidades de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Porma (León), de la Cabecera del Río Riaza (Burgos-Segovia) y del Canal del Páramo (León), manteniendo el importe máximo de la subvención y el importe total de subvención, para la ejecución de las obras de modernización y consolidación de los regadíos declarados de interés general, con el fin de auxiliar los gastos financieros de la formalización de los préstamos.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/12/2014	2016	03.04.414A01.77021	-
	2017	03.04.414A01.77021	-
	2018	03.04.414A01.77021	-
	2019	03.04.414A01.77021	-
	2020	03.04.414A01.77021	-
	2021	03.04.414A01.77021	-
	2022	03.04.414A01.77021	-
	2023	03.04.414A01.77021	-
	2024	03.04.414A01.77021	-
	2025	03.04.414A01.77021	-
	2026	03.04.414A01.77021	-
	2027	03.04.414A01.77021	-
	2028	03.04.414A01.77021	-
	2029	03.04.414A01.77021	-
2030	03.04.414A01.77021	-	
2031	03.04.414A01.77021	-	

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la modificación de los importes de las anualidades previstas en el Acuerdo de 24 de mayo de 2007, de la Junta de Castilla y León, por el que se concedió y articuló una subvención a veintidós Comunidades de Regantes de Castilla y León, manteniendo el importe máximo de la subvención y el importe total de subvención, para la ejecución de las obras de modernización y consolidación de los regadíos declarados de interés general, con el fin de auxiliar los gastos financieros de la formalización de los préstamos.

Valladolid, 16 de febrero de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López